



La Audiencia Nacional desestima una demanda

Por su parte, la Audiencia Nacional archivó la demanda contra diversos exministros y los directivos de Escal UGS por las responsabilidades penales del fallido proyecto.



Más de mil terremotos

A finales de septiembre del 2013 empezó la inyección de gas en el subsuelo y en pocos días se registraron más de mil seísmos en la zona.

Reacciones «Un cadena de despropósitos»

La Plataforma Ciudadana en Defensa de las Terres del Sènia, opositora al proyecto Castor desde sus inicios, ha mostrado su satisfacción por esta nueva sentencia judicial y espera que no sea la última en que se falla en este sentido. A su entender, pone de relieve nuevamente el despropósito que supuso primero la construcción del mismo almacén, y después la millonaria indemnización a la concesionaria del proyecto fallido, a cargo de los consumidores.

Según detalla el Diari Evelio Monfort, uno de los portavoces de la Plataforma, ellos mismos también interpusieron una denuncia contra estos pagos en Bruselas, pero no prosperó «porque nos dijeron que sólo la podían interponer empresas o patronales». Los miembros de la Plataforma del Sènia continuarán trabajando para que se depuren todas las responsabilidades en este caso. Además, también está previsto que comparezcan en el Parlament de Catalunya a finales de mes, en la comisión de investigación que ya está en marcha en la cámara catalana sobre el almacén de gas.

viabilidad», y ha criticado que se haya pagado un mantenimiento cuando no se ha llegado a poner en marcha.

La organización empresarial interpuso el recurso en 2015 para evitar que los consumidores de gas, y en especial las empresas del sector industrial, asumieran el coste de compensación a la constructora y concesionaria de Castor.

Abad alerta de la afectación que, a su entender, tiene el mantenimiento de esta infraestructura para la competitividad del sector industrial, que consume más del 60 por ciento de gas, «ya que el incremento de costes no supone una mejora en los servicios de suministro».

Más sentencias por venir

Si el Tribunal Supremo mantiene el criterio actual, la sentencia hecha pública ayer podría ser sólo la primera de las cuatro en total que podrían revertir todos los pagos efectuados hasta ahora a Enagás para el mantenimiento del proyecto Castor.

De hecho, la patronal catalana recurrió también las órdenes mi-

nisteriales que reconocen estos importes correspondientes a los ejercicios de 2016, 2017 y 2018. También lo hizo el Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya.

Después de conocer la sentencia, los senadores valencianos de Compromís Carles Mulet y Jordi Navarrete han pedido que se asuman responsabilidades y han vuelto a reclamar el desmantelamiento de las instalaciones, que se encuentran en desuso desde hace más de cinco años, cuando fueron clausuradas a raíz de los terremotos. Remarcan que se trata de uno de los pocos precedentes en el mundo en cuanto a plataformas de hidrocarburos que se mantienen en el mar sin ningún tipo de utilidad a lo largo de tanto tiempo.

Los senadores valencianos también hacen suya la reclamación de una auditoría para conocer los derechos reales de la exconcesionaria por unas instalaciones que no funcionaban correctamente, ante un «más que probable error de diseño y construcción», según reconoció el exministro de Industria del PP Álvaro Nadal.

Más medidas de seguridad para explotaciones energéticas en el mar

El Estado desarrolla una normativa aprobada en 2013 que regula los requisitos en este ámbito. Es conocida como Directiva Offshore

ACN
ALCANAR

El Gobierno central acaba de trasponer al ordenamiento jurídico estatal una directiva europea que regula y endurece los requisitos de seguridad en las explotaciones de gas y petróleo en el mar. La conocida como Directiva Offshore fue aprobada en junio de 2013, prácticamente en el mismo momento en el que la exconcesionaria del proyecto Castor, Escal UGS, iniciaba las inyecciones de gas causantes de más de mil terremotos pocos meses después. La nueva normativa introduce aspectos como la evaluación previa de la capacidad técnica y financiera del solicitante de un permiso de investigación o de una concesión de explotación; la exigencia de una garantía de responsabilidad ambiental; o la supervisión de las operaciones por parte de expertos independientes.

Aunque hace un año, el gobierno del PP ya aprobó un Real Decreto-ley trasponiendo parcialmente la Directiva, no fue hasta el pasado 26 de octubre cuando el Consejo de Ministros dio finalmente el visto bueno a un nuevo decreto-ley que la desarrolla reglamentariamente. Asimismo, la norma prevé que una nueva Au-



24 horas es el tiempo en el que los concesionarios deberán comunicar los riesgos detectados durante las operaciones

toridad Competente para la Seguridad de las Operaciones Marinas (ACSOM) autorice las actividades de investigación y exploración a partir de la evaluación de los solicitantes. Su papel en este punto es fundamental: si considera que no reúne la capacidad técnica y financiera suficiente, puede oponerse a la tramitación del permiso.

La nueva autoridad será también la encargada de supervisar e inspeccionar estas operaciones, valorando el riesgo previo sobre las posibilidades de accidentes graves y amenazas de contaminación. Los concesionarios deberán comunicarle antes de 24 horas los riesgos que detecten mientras que se desarrollen las

operaciones. Entre otros aspectos, tienen la obligación de informar a la ACSOM de la actividad en los pozos seis meses antes de su inicio, manifestando las posibles modificaciones y también a presentar informes semanales durante los trabajos. Estos estudios deben incluir elementos ya sean meteorológicos como del estado del fondo del mar o «riesgos subterráneos». Si considera que las medidas propuestas para garantizar la seguridad de las instalaciones u operaciones no son suficientes, las podrá paralizar.

Paralelamente, un verificador independiente, ajeno al Gobierno central y a las empresas, se encargará de supervisar el diseño y los procedimientos de las operaciones en los pozos. También de los posibles riesgos de seguridad y ambientales que puedan derivarse de las operaciones a lo largo de todo el ciclo de vida de las instalaciones delante, teniendo en cuenta la «complejidad» de este tipo de actividad. Tanto la ACSOM como el Ministerio de Fomento elaborarán planes anuales de supervisión de las instalaciones, incidiendo especialmente en las actividades que supongan riesgos graves, y elaborarán planes de emergencia.